

Madrid, 14 de abril, 2016

Bases del Concurso: «#SorteoJulioVerne»

Bureau Veritas Formación, S.A. Unipersonal, con domicilio social en Calle Valportillo Primera 22-24, Edificio Caoba, C.P. 28108, Alcobendas, Madrid, con CIF A74156910, con el objeto de promocionar el portal www.bureauveritasformacion.com y los perfiles de redes sociales de la compañía, ha decidido convocar el concurso «#SorteoJulioVerne» en el que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases, que podrán consultarse en el portal www.bureauveritasformacion.com/la-noche-de-los-libros-madrid-2016/.

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es definir la mecánica del concurso «#SorteoJulioVerne» en el que mediante una combinación aleatoria, se asignará un premio consistente en un **Curso eLearning de Desarrollo Profesional** de Bureau Veritas Formación.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el presente concurso es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser **persona física, y mayor de 18 años**.
- Registrarse como participante del concurso cumplimentando el formulario habilitado al efecto en el portal www.bureauveritasformacion.com/la-noche-de-los-libros-madrid-2016/ y facilitar nombre, apellidos, dirección de correo electrónico válida (que sea titularidad del usuario y a través de la cual sea factible la comunicación con el usuario en el caso de resultar ganador del premio) y ciudad de residencia.

Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En el caso de que éstos fueran falsos, el premio será anulado por Bureau Veritas Formación.

Queda excluida la participación de los miembros del personal directivo y empleados, así como, colaboradores y/o subcontratistas directos o indirectos de Bureau Veritas Formación. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aun resultando ganadoras. De acreditarse esta condición después de la obtención del premio, quedarán obligados a reintegrar el valor del premio percibido indebidamente, así como, a indemnizar por los daños ocasionados.

TERCERA.- FORMA DE PARTICIPACIÓN

La participación es totalmente gratuita, sin que exista ningún coste o cargo adicional asociado.

Todos los usuarios que deseen participar en el concurso deberán cumplimentar previamente el formulario de participación habilitado al efecto en el portal www.bureauveritasformacion.com/la-noche-de-los-libros-madrid-2016/ como requisito de participación.

Todas las personas que se hayan registrado en este concurso participarán en el sorteo de un ejemplar del libro **Veinte mil leguas de viaje submarino**, Edición limitada de Bureau Veritas.

Cada concursante quedará automáticamente asociado a un número de participante, que será el que se utilice posteriormente en el sorteo.

Solo se aceptará una participación por usuario.

CUARTA.- DURACIÓN

La participación estará abierta desde las **00:00 horas del día 14 de abril de 2016 hasta las 23:59 horas del día 25 de abril de 2016.**

QUINTA.- PREMIO

El premio objeto del presente concurso será un ejemplar del libro *Veinte mil leguas de viaje submarino*, Edición limitada de Bureau Veritas que se entregará al ganador del sorteo.

SEXTA.- SELECCIÓN DE PREMIADOS

La selección del ganador se realizará por sorteo al finalizar el periodo de participación **entre todas las participaciones válidas**. Asimismo, se elegirán dos suplentes, en orden jerárquico, en caso de que el ganador renunciara al premio o hubiera necesidad de excluirlo por infringir alguna de las bases del presente concurso.

SEPTIMA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y FORMA DE ENTREGA

Tras la adjudicación del premio, Bureau Veritas Formación comunicará por correo electrónico al premiado su condición de agraciados, así como la forma de disfrutarlo, a la dirección de e-mail que figura en el formulario de participación del concurso. Para acceder al premio, el ganador deberá identificarse mediante el envío una copia escaneada de su DNI, pasaporte o documento equivalente.

En el caso de renuncia al premio, o falta de acreditación o bien que no se haya podido contactar con el ganador en el plazo máximo de una semana, el premio pasará al suplente. Si en el plazo máximo de otra semana no fuera posible contactar con el suplente, se pasará al siguiente suplente. En caso de no poder ser localizado, el premio quedará desierto.

En el caso de incidencias técnicas o error en los datos de los participantes que impidieran dicha comunicación, Bureau Veritas Formación queda eximida de toda responsabilidad relativa a dichas incidencias en el proceso de comunicación, quedando el premio desierto en este caso.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos personales de los participantes quedarán incluidos en ficheros titularidad de Bureau Veritas Formación cuya finalidad es la gestión de clientes, realización de los servicios contratados y seguimiento comercial de clientes y otras acciones de comunicación comercial.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a Bureau Veritas Formación, S.A. Unipersonal, Ref. Protección de datos, C/ Valportillo Primera 22, edificio Caoba, 28108 Alcobendas MADRID o enviando un correo electrónico a marketing@bvbs.es.

El participante que resulte agraciado con el premio del presente concurso autoriza a Bureau Veritas Formación a publicar su nombre y apellidos y difundirlo en las vías publicitarias que el centro estime oportunas.

NOVENA.- RESERVAS Y RESPONSABILIDADES

Bureau Veritas Formación se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.

Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los

datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

Bureau Veritas Formación no se responsabiliza de las posibles eventualidades fortuitas que puedan afectar al desarrollo del concurso, tales como, errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

DÉCIMA.-ACEPTACIÓN

Los participantes por el mero hecho de participar en el concurso aceptan expresamente sus bases y el criterio de Bureau Veritas Formación en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la aplicación de las mismas, así como a la forma y lugar para la entrega de premios, incluido el envío por parte de Bureau Veritas Formación de dicha comunicación al correo electrónico utilizado por el participante para concursar.

UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las presentes bases se regirán de conformidad a la legislación española.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Bureau Veritas Formación como los participantes en esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En Madrid, a 14 de abril de 2016